MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, TLAXCALA. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2024

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Cifras en Pesos)

1. Introducción

La finalidad de las notas de Gestión Administrativa es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala, operó con los receinancieros que recibió de participaciones estatales, aportaciones Federales y recaudación de ingresos propios por concepto de impuestos y derechos, en este sentido manejaron dichos recursos conforme a la clasificación por fuente de financiamiento esto

- 1.01 Ingresos Fiscales.
- 5.01 Fdo. Aport. P/La Infraestruc. Social Municipal (FISM).
- 5.02 Fdo. Aport. P/El Fortalecimiento D/Los MPIOS (FORTAMUN-DF) y
- 6.01 Participaciones e Incentivos Económicos

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

Se tiene por entendido en el Registro Federal de Contribuyentes el alta del munifecha 01 de Enero de 1985.

b) Principales cambios en su estructura.

De la fecha de alta en el Registro Federal de Contribuyentes al día de hoy no ha habido cambios en su estructura ni régimen fiscal.

4. Organización y Objeto Social

Objeto social.

Ser una instancia que promueva el bienestar social, a través de la eficiencia en la respuésta a las necesidades y peticiones ciudadanas y de la generación de acciones que promuevan la inclusión ciudadana y el respeto a los derechos humanos y sociales.



Principal actividad.

La actividad principal es como tal la Administración Pública en general, con la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

- I. Alumbrado público;
- II. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- III. Panteones;
- IV. Calles y parque;
- V. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.
- VI. Agua potable, drenaje, alcantarillado

Ejercicio fiscal.

Se presentan Estados Financieros del ejercicio Fiscal 2024 que comprende del 01 de Enero al 30 de Septiembre 2024.

Régimen jurídico.

Persona Moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pago o retener.

Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o retener:

Retener y enterar ISR por sueldos y salarios.

Retener y enterar ISR por servicios profesionales.

Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar o retener:

Pago del impuesto estatal sobre nóminas del 3% (se solicitó el estímulo fi reducción de un 33% de este impuesto)

Estructura organizacional básica.

Presidente Municipal Constitucional. Prof. Alberto Hernández Olivares.

Síndico Municipal. Mtra. Brenda Margarita Juárez Martínez.

Tesorera Municipal. Lic. Ma. Consepción Roldán Jiménez.

Secretario del Ayuntamiento. Lic. David Hernández Pérez

Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Municipio no cuenta con fideicomisos

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) La preparación de los Estados Financieros ha sido conforme a la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.





- b) Los estados financieros son emitidos del Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV otorgado por el Congreso del estado de Tlaxcala a través del Órgano de Fiscalización Superior dicho Sistema opera conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por tal razón se aplica la normatividad para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.
 - c) Postulados básicos.

Los postulados básicos aplicados por el municipio en la información financiera son:

- 1. Sustancia Económica.
- 2. Entes Públicos.
- 3. Existencia Permanente.
- 4. Revelación Suficiente.
- 5. Importancia Relativa.
- 6. Registro e Integración Presupuestaria.
- 7. Consolidación de la Información Financiera.
- 8. Devengo Contable.
- 9. Valuación.
- 10. Dualidad Económica.
- 11. Consistencia.
- d) Normatividad supletoria.

En el ámbito Federal:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIP

LEY GENERAL DE ARCHIVOS

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el ámbito local:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAX SUS MUNICIPIOS

LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA





LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

LEY DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL ESTADO DE TLAXCALA

LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- e) El municipio no está implementando por primera vez las bases del devengo contable de acuerdo a la Ley de Contabilidad por lo tanto no le es aplicable las siguientes obligaciones.
 - -Revelar las nuevas políticas de reconocimiento; NO APLICA
 - -Su plan de implementación; NO APLICA
 - -Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, NO APLICA
 - -Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado. NO APLICA

6. Políticas de Contabilidad Significativas

En cuanto a políticas de Contabilidad:

- a) El municipio no utiliza ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.
- b) Hasta la fecha no se ha realizado ninguna operación en moneda extranje diera el caso su valuación se debe hacer conforme al valor emitido por de México al día de la operación.
- c) No se tiene inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido El municipio no enajena bienes como actividad principal.
- e) Beneficios a empleados: No se cuenta con un programa de beneficios para empleados, únicamente rige el contrato colectivo del personal de base afiliados al Sindicato 7 de Mayo.
- f) Provisiones: No existen pasivos contingentes.
- g) Reservas: no se registra ningún tipo de reserva.
- h) Cambios en políticas contables, ninguna, todo se alinea conforme a la emitidas por el CONAC





7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No se tienen operaciones en Moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

a) Los activos se registran con el valor de adquisición y así se mantienen durante la gestión administrativa, una vez que termina la vida útil del activo se da de baja con su valor en libros.

En cuanto a las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en los siguientes rubros No aplican los cuadros comparativos ya que el Municipio no tiene este tipo de operaciones:

- a) Inversiones en valores. No aplica
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. No aplica
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El municipio no cuenta con Fideicomisos por tanto no aplican los siguientes pun

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

DESCRIPCIÓN	PRONÓSTICO 2024 (31 Diciembre 2024)	Recaudado al 30 de Se compre 2024
IMPUESTOS	2,222,816.98	4,329,746.59
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
DERECHOS	7,764,013.07	3,119,416.59
PRODUCTOS	309,217.42	30,588.76
APROVECHAMIENTOS	106,000.00	119,778.06
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	119,586,102	107,331,762.02
TOTAL	131,863,767.01	114,931,292.02

Se realiza una tabla de avance al mes de Septiembre 2024 dado que no se cuenta información estimación de ingresos calendarizada al mes de septiembre para realizada comparativo.



PRESIDENCIA MAL

AYUNTAMIENTO DEI MENATRACO
DE INTACUNTILA DE MATRIMO
MATAMOROS, 71.AX.
SINDICO MUNICIPAL
2024-2027

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El municipio no cuenta con Deuda lo que quiere decir que ha sido solvente y mantiene finanzas sanas.

12. Calificaciones otorgadas

No ha sido emitido ningún dictamen por el periodo comprendido que se informa.

13. Proceso de Mejora

Dentro de los procesos de mejora se ha establecido fechas límite para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de información financiera.

14. Información por Segmentos

Debido al tamaño del ente, la información que muestran los estados financieros se considera de utilidad para la toma de decisiones y no es necesario segmentar la información.

15. **Eventos Posteriores al Cierre**

No existen eventos posteriores que afecten financieramente al cierre del periodo que se está informando.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor, es decir, el Tesorero Municipal". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada, en especifico a la información que comprende e enero al 31 de agosto del 2024, por tratarse de ejercicio fiscal compartido.

PROF. ALBERTO HERNANDEZ O PRESIDENTE MUNICIPALO27

MTRA. BRENDA MARGA

YUNTAMIENTO DEL MILIMITALE.